

INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. 07 PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

México, D. F. a 11 de mayo del 2005

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 07 para el servicio de acceso a internet, como a continuación se indica:

El día 22 de abril de 2005, se entregaron las Bases, correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 07 para el servicio de acceso a internet.

El día 28 de abril de 2005 a las 13:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en la PRIMERA ETAPA del numeral 2.2. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas, el día 04 de mayo de 2005 a las 13:00 horas.

El día 9 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, de conformidad con la SEGUNDA ETAPA del numeral 2.3. de las Bases, tuvo verificativo el acto de apertura de propuestas económicas de la presente Invitación Nacional, en donde se dio a conocer el resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente a las propuestas técnicas recibidas para tal efecto, mediante el cual se determinó que la empresa: **ALESTRA, S. R.L. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en las Bases y pasa a participar en la SEGUNDA ETAPA de éste proceso de Invitación.

En la apertura de las propuestas económicas y derivado del análisis técnico, se desecharon las propuestas de las empresas **AVANTEL, S.A. y UNINET, S.A. DE C.V.** al omitir presentar el anexo B Confidencialidad, mismo que se deberá incluir en la propuesta técnica debidamente firmada por el representante legal del licitante. Asimismo, se desecha la propuesta de la empresa **MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L DE C.V.**, al omitir mencionar los tiempos de liberación, solicitado en el numeral 3.3 que a la letra dice: la habilitación de los servicios deberá ser liberada de manera total a las 6:00 horas tiempo local del D.F. del día 30 de mayo de 2005, así como no presenta pruebas mayores a 25 ms, solicitado en el anexo No4 numeral 4 que a la letra dice Características de la infraestructura del licitante y responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial, numeral 7 del anexo N.4 que a la letra dice: Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial.

Por lo anterior, se procedió a la apertura de las propuestas económicas, cuyos importes ofertados, se detallan a continuación:

EMPRESA
IMPORTE SIN I.V.A.
<b>ALESTRA, S. R.L. DE C.V.</b>
168,000.00

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

Dicha propuesta se someto a revisión de conformidad y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior y con bases en los resultados obtenidos y asentados en la TABLA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, así como al análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes participantes en la SEGUNDA ETAPA de la presente Invitación, se determinó lo siguiente:



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. 07 PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

---

Por lo tanto se adjudica a la empresa **ALESTRA, S. R.L. DE C.V.**, para el Servicio de acceso a internet, el cual presento la propuesta económica más favorable y reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por FONACOT.

Por lo antes expuesto con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación correspondiente.

---

ING. JACOB DAVID MENDOZA ARELLANO  
Director de Recursos Materiales, Servicios  
Generales e Inmuebles

---

LIC. JACQUELINE GUTIERREZ BAUTISTA  
Lider Coordinador de Adquisiciones, Obra  
Pública e Inventarios